



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>Asignación, baja y reasignación de clave catastral</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cedula:	CUAU/TM/T/03		
Servicio que permite identificar, inscribir y registrar los inmuebles ubicados en el municipio, e integrar, controlar y actualizar de manera homogénea el inventario analítico de la propiedad raíz del municipio y agregar al padrón catastral					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 171 fracciones I, II y III, 179 en todas sus fracciones, 180, 181 y 182 del código financiero del estado de México y municipios. apartado II, asignación, baja y reasignación de clave catastral, del manual catastral del estado de México. artículo 24, 26 y 27 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios, denominado del catastro.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Manifestación Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario o poseedor de un inmueble desea actualizar o corregir los datos del inmueble			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Solicitud por escrito o en el formato establecido		Si	N/A	Apartado II, asignación, baja y reasignación de clave catastral política general acc003.	
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.		Si	1		
3. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:		Si	1		
a. Escritura pública					
b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación					
c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria					
d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.					
e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social					
f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra					



<p>g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario</p> <p>h. Inmatriculación administrativa o judicial.</p> <p>4. Para dar de baja una clave catastral:</p> <p>a. Fusión de predios. - plano de fusión, autorizado por la autoridad competente.</p> <p>b. Afectación total del inmueble por la ejecución de obras públicas. - plano de afectación autorizado por autoridad competente.</p>	<p>Si</p>	<p>1</p>	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<p>1. Solicitud por escrito o en el formato establecido</p> <p>2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.</p> <p>3. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:</p> <p>a. Escritura pública</p> <p>b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación</p> <p>c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria</p> <p>d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.</p> <p>e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social</p> <p>f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra</p> <p>g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario</p> <p>h. Inmatriculación administrativa o judicial.</p> <p>4. Para dar de baja una clave catastral:</p> <p>a. Fusión de predios. - plano de fusión, autorizado por la autoridad competente.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>N/A</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Apartado II, asignación, baja y reasignación de clave catastral política general acc005.</p>
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<p>1. Solicitud por escrito o en el formato establecido</p> <p>2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.</p> <p>3. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:</p> <p>a. Escritura pública</p> <p>b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación</p> <p>c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria</p> <p>d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>N/A</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Apartado II, asignación, baja y reasignación de clave catastral política general acc005.</p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoría</li> <li>d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.</li> <li>e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social</li> <li>f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra</li> <li>g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario</li> <li>h. Inmatriculación administrativa o judicial.</li> </ul> <p>4. Para dar de baja una clave catastral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Fusión de predios. - plano de fusión, autorizado por la autoridad competente.</li> </ul>	Si	I						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar solicitud por escrito en formato establecido, acompañada de los requisitos previamente enlistados.</li> <li>2. Una vez cubiertos los requisitos se determinará si son suficientes para la actualización o se requiere de una inspección física para llevar acabo la correcta actualización.</li> <li>3. Después de tener la información suficiente se le asignara un folio con la fecha de recepción y la fecha de entrega de su trámite para su seguimiento.</li> <li>4. Acudir el día de entrega agendado para revisar y recibir su manifestación catastral actualizada.</li> <li>5. En el caso de la asignación y reasignación de clave, realizar el pago correspondiente al impuesto predial generado en las cajas de la tesorería municipal.</li> </ol>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días naturales							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería municipal				Subdirección de Ingresos y Catastro				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lilia Gabriela López Andrade					
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Reyes				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Fracc. Santa María			MUNICIPIO:	Cuautitlán, México			
C.P.:	54820		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas y Sábado de 9:00 a 13:00 horas				



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 26 20 78 00	No aplica	No aplica	<a href="mailto:catastro1@cuautitlan.gob.mx">catastro1@cuautitlan.gob.mx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
				No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién tiene que firmar la manifestación catastral?			
RESPUESTA:	El propietario, poseedor o representante legal			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cualquier persona puede solicitar el servicio catastral?			
RESPUESTA:	Lo puede solicitar la persona que acredite interés jurídico de la propiedad			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo llevar copias de mis documentos?			
RESPUESTA:	Los documentos que se requieren son copias simples y el original solo es para cotejo			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		24/Febrero/2025.
Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro	Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	

